

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que fue allegado poder conferido al abogado Jaime Augusto López Morales, por parte del demandado (José Uriel Serna Cardona).

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicado:	176534089002-2023-00081-00
Demandante:	ALBA LUCÍA RAMÍREZ OSPINA
Demandado:	JOSE URIEL SERNA CARDON
Sustanciación:	130

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería al abogado JAIME AUGUSTO LÓPEZ MORALES, identificado con la c.c. No. 10.225.789., y con T.P. Nro. 42.725 del C.S. de la J, para representar los intereses del demandado (José Uriel Serna Cardona), teniendo en cuenta las facultades conferidas en el poder (art. 74 y ss CGP). Por secretaría compártase al referido abogado, el enlace del expediente electrónico del proceso.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3088434aac38bba5e50c0949b837fe2a9a3ae92da5befe945ee182928a5c6a**

Documento generado en 19/03/2024 06:11:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>